



SECRETARÍA
MOVIL

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020

SDM – SC- 159779 DE 2020

Señor (a):
VICTOR JULIO JIMENEZ MONTOYA
Carrera 2 ESTE # 162 A – 05, Barrio Santa Cecilia
Correo: juliojimenez0172@gmail.com
Celular: 3003814693
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Radicado
		Corrido	No Contactado
		Faltado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha:		Fecha 2:	
Nombre del denunciante:	Deyvi Bocanegra		
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:	28 OCT 2020	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:		

REF: RESPUESTA SDM 159605

Señor VICTOR JULIO JIMENEZ MONTOYA,

En atención al radicado de la referencia relacionado con el comparendo No. 11001000000027663365 de fecha 10/05/2020, donde Usted no registra como propietario del vehículo Automotor, al presentar objeciones sobre el comparendo se le da respuesta entendiendo su interés en el comparendo.

El Art 24 de la ley 1383/2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad De Tránsito cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo:

Art 24 ley 1383 de 2010, "Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados..."

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos Código Nacional de Tránsito..."

» tener presente lo expuesto por la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, que ó: "Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, amente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el onario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea da a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está da a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la n que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su cio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias".

Alcaldía Distrital de Movilidad
Calle 3 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
Movilidadbogota.gov.co
Línea 195

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE BOGOTÁ, S.p.A. (Ente Territorial)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA28550/71000

Destinatario

Nombre/Razón Social: VICTOR JULIO JIMENEZ MONTOYA
Dirección: Carrera 2 Este # 162 A-05, Barrio Santa Cecilia
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131496
Fecha admisión: 27/10/2020 15:54:19



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Enterado(a) usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha resuelto la responsabilidad contravencional endilgada en la referida orden de comparendo, por lo que no es posible acceder a sus solicitudes; si está en desacuerdo con la imposición del comparendo debe acudir ante la Autoridad de Tránsito en los términos del artículo 8 de la ley 1843 de 2017.

Por tanto, si bien su escrito no es el medio para atender y resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se receptionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRÁNSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Mancera/Contratista



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21191

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-159605/ VICTOR JULIO JIMENEZ MONTOYA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-159779 d e1 15 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

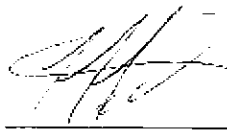
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (FUERZA MAYOR), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-159605.

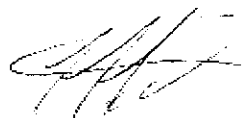
certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)